



Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM827GT408PyuZIs5kYxSuC5QE2	PÁGINA	1/6

Título

Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción (4.1.) Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

- **Objeto**

Las prácticas externas curriculares se han convertido en un elemento de especial importancia dentro de los planes de estudio de la Universidad de Sevilla, lo que exige que se activen determinados mecanismos que ayuden a continuar garantizando su calidad, además continúe su avance, tanto en la variedad y pluralidad de la oferta como en la incentivación de agentes externos a la propia Universidad.

Por otra parte, en la sociedad actual la educación necesita docentes y estudiantes con actitud emprendedora e innovadora. En este sentido, la Universidad de Sevilla considera importante la incorporación de actividades relacionadas con la “emprendeduría”, o sector emprendedor, en la docencia superior en el que se hace imprescindible el desarrollo de propuestas empresariales sostenibles. Es fundamental fomentar en las aulas el espíritu emprendedor responsable, con el fin de conseguir un tejido empresarial en el que las nuevas iniciativas sean capaces de asegurar su viabilidad económica y, al mismo tiempo, avanzar hacia entornos laborales más inclusivos que redunden en una mayor integración social, mayor respeto medioambiental y un modelo de crecimiento más coherente y equilibrado. El desarrollo de acciones de carácter docente persigue estimular una cultura emprendedora en el alumnado universitario, y a la vez desarrollar su capacidad para idear y llevar a cabo proyectos empresariales innovadores con un fuerte impacto social.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

4.1.1 Ayudas para la mejora y el desarrollo de las prácticas curriculares

4.1.2. Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado

2. Bases 4.1.2 Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado

- **Objeto de la convocatoria**

La convocatoria busca facilitar el desarrollo de actividades académicas de emprendimiento a varios niveles, destacándose la incorporación de ciclos formativos en

Código:PFIRM827GT408PyuZIs5kYxSuC5QE2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM827GT408PyuZIs5kYxSuC5QE2	PÁGINA	2/6

los títulos oficiales, las iniciativas que acerquen el emprendimiento al alumno mediante el desarrollo de talleres y acciones de fomento del espíritu emprendedor y las capacidades emprendedoras.

• **Destinatarios y requisitos**

Los destinatarios de esta convocatoria son fundamentalmente los Centros de la Universidad de Sevilla, además de los Departamentos y grupos de profesores que participen en actividades relacionadas con emprendimiento.

• **Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.

También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

La formalización de las solicitudes implicará la presentación de una memoria del proyecto presentado, así como una memoria de los gastos previstos para su puesta en marcha y desarrollo.

Plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su publicación hasta el **2 de marzo de 2018**, ambos inclusive.

• **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión evaluadora, integrada por:

- Director General de Transferencia del Conocimiento
- Director del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento
- Jefa de Servicio del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento

Código:PFIRM827GT408PyuZIs5kYxSuC5QE2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM827GT408PyuZIs5kYxSuC5QE2	PÁGINA	3/6

Que valorará fundamentalmente la pertinencia de las solicitudes en relación con la oportunidad del proyecto, su carácter innovador y la puesta en valor del carácter universitario de la misma. Por otra parte se valorará especialmente las iniciativas destinadas al alumnado en los últimos años de sus estudios de grado, así como en los de máster, que completen la formación académica con capacidades emprendedoras, tanto desde el punto de vista de desarrollo y gestión de modelos de negocio como de fomento de habilidades del emprendedor

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

• **Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

1. Gestionar el importe de las ayudas de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria. En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico 2018. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre, sin excepciones.
2. Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen.
3. El beneficiario de esta ayuda remitirá, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación económica y Memoria de la ayuda concedida y desarrollada para su evaluación con un formato establecido, siempre antes del 15 de diciembre de 2018. **Para la justificación económica y memoria de la ayuda, se incluirá en la documentación el modelo cumplimentado siguiendo el Anexo I de esta convocatoria.**

• **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito para la financiación de las *Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado*, por una dotación máxima de 40.000,00 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la orgánica que cree el Área de Investigación.

Código:PFIRM827GT408PyuZIs5kYxSuC5QE2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM827GT408PyuZIs5kYxSuC5QE2	PÁGINA	4/6



Se concederán ayudas por un máximo de 3.000 €.

Quedan expresamente excluidos los siguientes gastos: remuneración de personal propio, becarios, servicios de catering y material inventariable.

Los gastos en material fungible se autorizarán siempre que estén relacionados directamente con el desarrollo de la actividad.

- **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace: <https://ppropiodocencia.us.es/tercer-plan-propio/logos-3ppd>).

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2018

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código:PFIRM827GT408PyuZIs5kYxSuC5QE2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM827GT408PyuZIs5kYxSuC5QE2	PÁGINA	5/6

ANEXO I. Resumen de la memoria de la ayuda y justificación económica.

1 Conferencias, talleres, seminarios...

1.1 Título: _____

Fecha	Hora	Lugar	Nº Asistentes	Importe	Factura ⁽¹⁾

⁽¹⁾ **Adjuntar copia de la/s factura/s.** Emplear una tabla para cada actividad a justificar.

2 Material de divulgación, papelería, pósters, dípticos...

Es necesario adjuntar una copia física, si la divulgación ha sido física, o enlace o copia en soporte informático, si la divulgación ha sido digital.

2.1 Denominación: _____

Destinatarios	Nº copias	Importe	Factura ⁽¹⁾

⁽¹⁾ **Adjuntar copia de la/s factura/s.** Emplear una tabla para cada actividad a justificar.

3 Viajes, traslados y alojamientos.

3.1 Denominación: _____

Persona	Trayecto	Fecha	Importe	Factura ⁽¹⁾

⁽¹⁾ **Adjuntar copia de la/s factura/s.** Emplear una tabla para cada actividad a justificar.

4. Otros.

4.1 Denominación: _____

Concepto	Descripción	Importe	Factura ⁽¹⁾

⁽¹⁾ **Adjuntar copia de la/s factura/s.** Emplear una tabla para cada actividad a justificar.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM827GT408PyuZIs5kYxSuC5QE2	PÁGINA	6/6